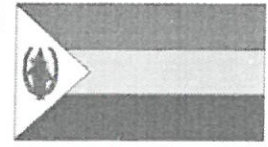




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2025- MDJ/A

Jesús, 17 de febrero del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El **INFORME N° 056-2025/OGPP-RVR**, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

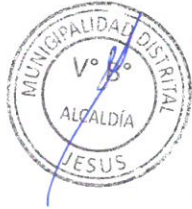
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante **Ley N° 32185** se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM/MDJ** y **Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDJ/A** de fecha 17 y 19 de diciembre de 2024 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de **S/ 13'578,128** (*Trece Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles*), por toda Fuente de Financiamiento;

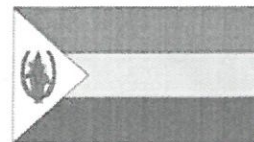
Que, mediante **INFORME N° 056-2025/OGPP-RVR**, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2024, y;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 18 de febrero del 2025 emitido por despacho de Alcaldía, se dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de S/ 39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 SOLES) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

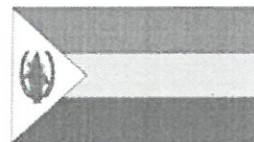
INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados	
RUBRO	: FONCOMUN	
GENÉRICA DE INGRESO	: 1.9 Saldos de Balance	
ESPECÍFICA DE INGRESO	: 19.11.11	39,000.00
TOTAL INGRESOS		----- 39,000.00 -----
EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Jesús	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 - Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5001059 - Programa Vaso de Leche	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Recursos Determinados - FONCOMUN	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales 39,000.00	
TOTAL PLIEGO		----- 39,000.00 -----





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Anexo N° 01:

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
Recursos Determinados	FONCOMUN	39,000.00
TOTAL		39,000.00

Anexo N° 02: Rubro 07

5	Gasto Corriente	39,000.00
6	Gasto de Capital	0.00
TOTAL		39,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIÓN

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - La Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de **Tipo Dos** (Crédito Suplementario) emitida en el mes de **FEBRERO** del Año Fiscal **2025**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS


Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE